

Centro de Estudios de Ejecución Penal.

Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires



Buenos Aires, 8 de abril de 2013

Al Subsecretario Letrado a cargo de la
Dirección de Comunicación Institucional de la
Procuración General de la Nación
Dr. Luis Villanueva
S-----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Coordinador General del Centro de Estudios de Ejecución Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (creado por Res. Nro. 11713/06) a fin de poner en conocimiento de su Dirección una serie de acontecimientos que están transcurriendo en el ámbito del Ministerio Público Fiscal y que son de la incumbencia de su área de actuación.

Uno de los objetivos primordiales que se le asignaron a nuestro programa es promover los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Entre una de las tantas acciones que estamos desarrollando, para intentar satisfacer dicha misión, desplegamos un monitoreo del abordaje que los medios de comunicación realizan sobre los hechos noticiables vinculados al derecho de ejecución penal.

En virtud de dicha tarea hemos percibido que, salvo unos pocos especialistas que comprenden la dinámica real y técnica de la cuestión carcelaria, los medios gráficos, radiales y televisivos caen en continuos errores al momento de comunicar aspectos vinculados a la ejecución de la pena de prisión.

Aquella distorsión mediática provoca alarma social, un inadecuado entendimiento del problema carcelario y una respuesta espasmódica -siempre en sentido equivocado- de las agencias gubernamentales.

Pero más grave aún es que, al margen de los deslices técnicos en los que pueden recaer los comunicadores que no se asesoran sobre la materia o los que se cometen dolosamente para otorgar una perspectiva más consumible del fenómeno a comunicar, que atañe a la responsabilidad ética de los profesionales de prensa, hemos detectado que algunos funcionarios que ejercen en las fiscalías del fuero de ejecución penal con sede en esta Ciudad son fuente constante de medios en los que se embiste, de manera infundada y persistente, contra las resoluciones judiciales que son claramente adecuadas a derecho.

A modo de ejemplo, destacamos la última noticia que se publicó bajo esa modalidad, con fecha 3 de abril del presente: www.clarin.com/policiales/Axel-Lopez-salidas-transitorias-delinquido_0_894510751.html

Percibimos que estos miembros que forman parte del Ministerio Público Fiscal, lejos de acercarse a los medios con una vocación republicana o para formular una crítica razonable sobre aspectos que atañen a su magisterio –ofreciendo perspectivas con las que se podría disentir pero siempre se deberá tolerar-, lo hacen para atacar mediáticamente, por distancias ideológicas o controversias laborales, a jueces que actúan con apego a los estándares básicos de nuestro estado constitucional de derecho.

En ese afán, los funcionarios, en vez de aportar a un mejor ejercicio del derecho ciudadano a la información, actúan distorsionando la base fáctica de los casos sobre los que tienen un conocimiento funcional y las reglas jurídicas aplicables.

La relación entre los miembros del Ministerio Público Fiscal y los medios de comunicación se encuentra regulada en las todavía vigentes resoluciones PGN 39/86 y 03/01.

En dichas instrucciones se ordena a los fiscales y funcionarios evitar formular declaraciones que exceden el interés que representan en las causas en las que intervienen, actuando con mesura, prudencia y circunspección al momento de valerse de los medios de comunicación masiva.

Entendemos que la relación que entablan algunos integrantes de la fiscalía del fuero de ejecución penal se desarrollan lejos de los estándares establecidos en esas normas internas del Ministerio Público.

Insistimos en que estamos fervorosamente a favor de que la cuestión pública transcurra de cara a la sociedad, satisfaciendo así la ambición republicana de gozar de un amplio ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información. Pero deducimos que las actitudes de algunos funcionarios, que se valen de la relación mediática como una forma de disputa personal que termina por desfigurar el hecho noticiable, empañan esa alta misión de nuestro estado de derecho.

Es por todo lo expuesto que solicitamos que, por su intermedio, se acerque la preocupación manifestada a la Procuradora General de la Nación y se tomen las medidas y recaudos necesarios, desde el área a su cargo, para que cesen éste tipo de actitudes contrarias a las reglas del Ministerio Público Fiscal y a una adecuada relación entre la función pública y el debido ejercicio de los derechos en juego.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.